

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de YEISON GAVIRIA RÍOS frente a TATIANA JARAMILLO BURGOS, radicada al 2023-00277-00; allegado memorial que solicita autorización para notificar a la demandada. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0435

Viterbo, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Se instruye en esta instancia acción Ejecutiva de YEISON GAVIRIA RÍOS frente a TATIANA JARAMILLO BURGOS, radicada al 2023-00277-00.

Se trae por el apoderado demandante memorial que persigue la notificación de la deudora a través de la dirección electrónica mencionada en chat, del cual aporta pantallazo.

Igualmente aporta prueba de su esfuerzo por notificar a la demandada por medio físico con devolución de la empresa de mensajería con nota de devolución de “no prestar el servicio”.

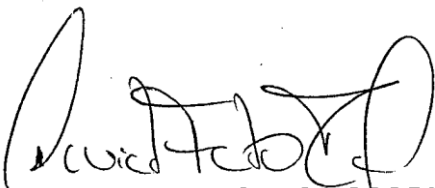
Ante la evidencia debemos acotar en primer lugar la necesidad de que el demandante insista en la notificación física por medio de otras empresas de mensajería que pueden agotar los medios a su alcance en la consecución de la diligencia.

Con respecto a la solicitud para autorizar la notificación vía electrónica, se nota que no se reúnen los mínimos requisitos contenido en la Ley 2213 de 2022, es decir, a- debe informar que el sitio suministrado es el utilizado por la convocada, lb- a forma de cómo lo obtuvo con la evidencia correspondiente, c- particularmente de las comunicaciones remitidas al sitio.

Sobre este ítem debemos manifestar que el pantallazo poco demuestra al despacho cuando no se tiene certeza de si esa línea es la utilizada por la demandada y si la dirección allí anotada igualmente es la manejada por esta persona, además de desconocer si el acreedor ha tenido comunicación por esta vía.

En cumplimiento de los deberes de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de la citada, el despacho no autoriza la notificación por dicho medio.

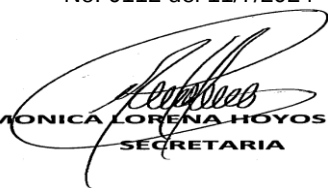
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0112 del 11/7/2024


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA